LICEO JORGE SÁNCHEZ UGARTE
CONCEPCIÓN
PROF.: SANDRA SALAMANCA
PROF. PRACTICANTE: MADELEINE RAMÍREZ

HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
IV UNIDAD: LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNDO MODERNO
OCTAVO AÑO BÁSICO

El siglo de las Luces: La Ilustración

LA ILUSTRACIÓN

Se conoce con este nombre el movimiento cultural que se desarrolla a lo largo del siglo XVIII y que se caracteriza por estar basado en la razón y buscar la felicidad y el progreso humanos. Este movimiento influirá tanto en el terreno político, como en el social y en el económico.

CARACTERÍSTICAS DE LA ILUSTRACIÓN

El desarrollo del pensamiento ilustrado se basa en a razón, contrapuesta a la tradición, que era el pensamiento predominante hasta ese momento. La crítica a todo lo establecido y las propuestas para mejorar al individuo son características fundamentales del pensamiento ilustrado. Los objetivos que persigue la Ilustración son la felicidad individual y colectiva y el progreso de la humanidad basado en el desarrollo científico. También se vuelve la vista hacia la Naturaleza como el medio ideal donde se debe desenvolver el hombre, el cual se supone corrompido por la sociedad.

LA DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO

El espíritu crítico y el pensamiento ilustrado no solamente fueron patrimonio de una minoría intelectual, sino que también interesó a otras capas de la sociedad como los nobles y los burgueses. Este pensamiento ilustrado se fue propagando poco a poco entre estos sectores de la sociedad debido fundamentalmente a la acción de libros y periódicos (se crean en esta época), la moda de las tertulias que siempre

EL DESPOTISMO ILUSTRADO

La influencia de la Ilustración hizo que los monarcas europeos sin dejar de gobernar de manera absoluta, trataran de adaptarse a los nuevos tiempos, aplicando mejoras a las formas de gobierno que repercuten en la mejora de vida de sus súbditos.

CARACTERÍSTICAS

El objetivo del Despotismo Ilustrado es reforzar el poder del Estado buscando el bienestar de los habitantes del país. Los monarcas se vuelven más tolerantes en materia religiosa, suprimen algunos privilegios de la nobleza y llegan en algunos lugares a abolir la servidumbre.

El lema del Despotismo Ilustrado "TODO PARA EL PUEBLO PERO SIN EL PUEBLO" viene a resumir perfectamente la forma de actuar de estos monarcas. Las reformas las realizan sin consultar a los súbditos ni a las clases dirigentes, son impuestas por el rey.

Independiente de sus pretensiones reformistas, el Despotismo Ilustrado no implicó diferencias sustanciales con las monarquías absolutas, salvo dotar al monarca de un aura de mayor preocupación por los problemas de la nación. Ante la situación social europea, marcada por una profunda desigualdad, y las crisis severas que enfrentaban sus economías, el despotismo Ilustrado puede considerarse como el intento de los monarcas por defender su poder, estableciendo modificaciones que beneficiaran a la población y calmaran las críticas de los grupos descontentos, pero sin ceder en los asuntos que pudieran cuestionar su poder y autoridad.

Completa las siguientes actividades:

16. Rousseau y Montesquieu

El contrato social de Rousseau

¿Si un bandido me sorprende en una selva, estaré, no solamente por la fuerza, sino aun, pudiendo evitarlo, obligado […] a entregarle mi bolsa? ¿Por qué, en fin, la pistola que él tiene es un poder? Convengamos, pues, en que la fuerza no hace el derecho y en que no se está obligado a obedecer sino a los poderes legítimos.

[…] Renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aun a sus deberes […]. Semejante renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre.

Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes… tal es el problema fundamental cuya solución da el contrato social […]. Dicho contrato puede enunciarse así: cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general […].

Luego, ¿qué es el Gobierno? Un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad […]. Llamo por consiguiente Gobierno o suprema administración al ejercicio legítimo del poder ejecutivo […]. No es bueno que el que hace las leyes las ejecute […].

Jean-Jacques Rousseau
El contrato social o principios de derecho político
Edicomunicación

La separación de poderes en Montesquieu

En cada Estado hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes, y el ejecutivo de las que pertenecen al civil [judicial]. *Por el primero, el príncipe o el magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes, decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro simplemente, poder ejecutivo del Estado […].*

Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el monarca o el Senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo. Así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al primero, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al segundo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma de un agresor.

Montesquieu
«Del espíritu de las leyes», en *Documentos históricos*
Edelvives

Actividades

1. ¿Qué opinaba Rousseau sobre la libertad?
2. Según Rousseau, *la fuerza no hace el derecho.* ¿Qué significa esta frase? ¿Estás de acuerdo con ell
3. ¿Qué es el contrato social para Rousseau?
4. ¿Estás de acuerdo con esta afirmación de Rousseau: *No es bueno que el que hace las leyes las ejecu* ¿Por qué?
5. ¿Qué tres poderes fundamentales existen en todo Estado? Según Montesquieu, ¿cómo han de estar estos tres poderes? ¿Por qué?